



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO No 123

22 de noviembre de 2024.

Por la cual se admiten nueve (9) aspirante a las **ESPECIALIZACIONES ODONTOLÓGICAS**, adscritas a la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia para el primer semestre de 2025.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial la que le concede la Resolución Rectoral N° 5550 del 13 de febrero de 1995.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución 2782 del 19 de julio de 2024 el Comité Central de Posgrados de la Universidad de Antioquia, fijó los criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la vigésima séptima cohorte de la **ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL** y la vigésima novena cohorte de la **ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA** programas adscritos a la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia, para el primer semestre del año 2025.
2. El Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015, que regula los criterios y requisitos de Competencia en Lengua Extranjera y Segunda Lengua para los estudiantes de especializaciones médico-quirúrgicas y clínicas, maestrías y doctorados de la Universidad de Antioquia, define en su artículo 2° que es competencia de los Consejos de Facultad determinar cuándo deberán acreditar el requisito de Competencia en Lengua Extranjera y Segunda Lengua los estudiantes admitidos a estos programas.
3. El consejo de la Facultad de Odontología mediante acuerdo 285 del 12 de febrero de 2018, estableció los criterios y requisitos de Competencia en Lengua Extranjera y Segunda Lengua para los estudiantes adscritos a los programas de especializaciones clínicas, maestrías y doctorados de la Facultad.
4. La prueba escrita de razonamiento lógico y matemático (10 Puntos), prueba escrita

de comprensión lectora (20 Puntos), prueba escrita de conocimientos en odontología general (30 puntos) y evaluación de la hoja de vida académica (40 Puntos), fue realizado por la Coordinación de Posgrados en Ciencias Odontológicas.

5. Se admitirán los aspirantes que tengan un puntaje mínimo de 60, asignando los cupos en orden descendente a partir de los aspirantes que tenga mayor puntaje, hasta llenar el cupo.
6. Para el programa de Ortodoncia, se fija el cupo un cupo máximo de seis (6) y un mínimo de cuatro (4) estudiantes para la convocatoria y para la Especialización en Cirugía Oral y Maxilofacial, se fija un cupo máximo y mínimo de tres (3) estudiantes para la convocatoria.
7. Mediante comunicación del 15 de noviembre de 2024, la Coordinación del Posgrado de la Especialización en Cirugía Oral y Maxilofacial, reportó a la Dirección de Posgrados, los resultados obtenidos por los aspirantes.
8. Los aspirantes certificaron la competencia lectora en lengua extranjera como requisito de inscripción a los programas de especialización ofertados.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Admitir a las **ESPECIALIZACIONES ODONTOLÓGICAS**, adscritas a la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia para el primer semestre de 2025, a los siguientes aspirantes en el respectivo programa:

| ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL (50577) | | | |
|---|------------------|----------------------------|----------------|
| # | DOCUMENTO | NOMBRE | PUNTAJE |
| 1 | 1220467600 | MARIA CAMILA HENAO MARIN | 74 |
| 2 | 1152191724 | DIANA ISABEL RAMIREZ PEREZ | 74 |
| 3 | 1037662235 | LAURA BERRIO RIOS | 73 |

| ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA (50569) | | | |
|--|------------------|---------------------------------|----------------|
| # | DOCUMENTO | NOMBRE | PUNTAJE |
| 1 | 1152212563 | ANA MARIA CADAVID GIRALDO | 74 |
| 2 | 1128441387 | EDITH SUSANA MONTERROZA ALMANZA | 73 |
| 3 | 1214743435 | MARIA CAMILA FUENTES DIAZ | 69 |
| 4 | 1041325356 | JIMENA CASTRILLON ARBELAEZ | 66 |
| 5 | 1001367577 | RICARDO LOPERA NARANJO | 62 |
| 6 | 1036955671 | CATALINA SILVA VASQUEZ | 62 |

PARÁGRAFO PRIMERO: En concordancia con el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015, el Consejo de Facultad de Odontología determinó que los estudiantes deben acreditar la competencia lectora como requisito de inscripción y la competencia auditiva en lengua extranjera en el idioma inglés, como requisito de grado, en un nivel equivalente a lo descrito para la escala B1, del Marco Común Europeo de Referencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el párrafo del artículo tercero del Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014, los admitidos que tienen pendiente la obtención del título de pregrado, tienen plazo para acreditar dicho requisito hasta su segunda matrícula. El control del cumplimiento a este requisito es efectuado por la Dirección de Posgrados.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DIEGO SIERRA RESTREPO', with a horizontal line extending to the left.

DIEGO HUMBERTO SIERRA RESTREPO
Jefe Departamento de Admisiones y Registro
Yorladis Ocampo Cifuentes